Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Pida lo que toca al Reparo de la Calsay Cana Vieja y a observar lo que esta Ziu. les hordenare para ponerla del Puente de la salud; y conclu. yen suplicando se le conzeda esta grazia = La Ziudad haviendolo oido, y entendido, Cometio el examen y Reconozim.to de esta pretension a los Señ.s Rex.es D.n Franz.co de torres, D.n Ju.o de Cordova, y D.n Ju.o Bauptista Ferro Rex.es A traygan Razon al primer Cavildo hordin.o, zitandose Gralmente para su Resoluzion =

Correo de Carta xena = Al mem.l de Pedro Sanchez Conduttor del Correo de Cartaxena, Repres.do el perxuizio que se le a seguido en la detenzion que le hizo el Guarda m.or de la Aduana de esta Ziu.d Junto a la Venta del Xime nado en el Camino q.e de baliss andole enteram.te hasta los apareros de la Caval gadura y lo que en ella traia, sin embargo de dezirle venia a la aduana donde haria sus dros. y lo imbio a ella con un Minis.o siendo este extra perxuizio del comun y del que se sigue con la tardanza del Correo: Suplica a la Ziudad se sirva de mandar dar la provid.a Conv.te a este Reparo y a que se le ademnizian, que se le a su elto y ser Contra los Privilexios de que gozan como Vez.os de esta Ziu.d de que no se les puedan Reconozer en otra parte que en dho almoxarifazgo, y no en caminos Reales y publicos = Y haviendolo oido Acordo que el Cav.o Procu.r Gral en Vista de la parte zer de los Abogados execute las dilixenzias que tubiere por Convenientes en deffensa de la Regalia de esta Ziu.d y sus vezinos, con amplia comision =

D.n Ju.o chacon = Al mem.l de D.n Ju.o chacon, en que pide se le de satisfazion del salario del Correo que presto a esta Ziu.d el año pasado de dos para las asistencias de la tierra, de que recozio por el S.or Jurado Franz.co Gar.a la Ziu.d lo cometio al S.or D.n Ju.o Romo Rex.or que en esta entendiendo en la quenta de lo que prestaron los Vez.os para la referida urxenzia =

Liz.a Para za patero = Al mem.l de Gil de Molina suplicando se le conzeda liz.a para usar el ofizio de zapatero de obra prima, atento su havilidad y Careziendo de medios para los saltos prezisos del examen = La Ziu.d lo Cometio al S.or D.n Antonio talon Rex.or para que se informe de su havilidad y elban dolo se le conzede la lizenzia que se pide =

Post.a en la al motazenia = A la petizion de Ju.o Manuel, haziendo postura en la Renta del Propio de la almotazenia, por tres a.s Desde S.n Ju.o pasado del presente en prezio de un mill y zien R.s en cada un año pagados por mitad. Nav.d y S.n Juan la Ziudad haviendolo oido la admitio quanto a lugar en dro. y acordo se fforra al prezon =